



Consejo Económico y Social

Distr.: limitada
18 de mayo de 2015

Original: inglés
francés
español

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2015

16 a 19 de junio de 2015

Tema 5 a) del programa provisional*

Documento sobre el programa del país

Turkmenistán

Resumen

El documento sobre el programa de Turkmenistán se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en la presente sesión, con arreglo al procedimiento de no objeción. El documento sobre el programa del país propone un monto indicativo total del presupuesto de 4.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 5.500.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2016 y 2020.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva acerca del proyecto de documento sobre el programa del país que se remitió 12 semanas antes del período de sesiones anual de 2015.

* E/ICEF/2015/4.

Justificación del programa

1. Turkmenistán es un país de ingresos medianos altos que ha experimentado un crecimiento económico sostenido durante más de un decenio, lo que ha permitido disponer de un mayor margen fiscal para el desarrollo social y la mejora de la salud, la educación y la protección social de la infancia. El Gobierno está acometiendo una serie de reformas socioeconómicas dirigidas a mejorar el nivel de vida de toda la población mediante un amplio conjunto de bienes y servicios gratuitos o con un costo insignificante. Las prestaciones sociales han aumentado entre un 40% y un 50% desde 2010. En 2012, 417.000 hogares (casi el 45% del total) recibieron subsidios para el cuidado de los niños. De acuerdo con el Comité Estatal de Estadística, más de 12.100 niños de hasta 16 años se beneficiaron de subsidios por discapacidad en ese mismo año. Sin embargo, la repercusión de los progresos socioeconómicos ha sido desigual en el país: siguen existiendo desigualdades entre las zonas rurales y urbanas, las regiones, los quintiles de riqueza, los sexos y en relación con la discapacidad.

2. El Gobierno ha recibido elogios recientemente por su voluntad de mejorar su desempeño en materia de derechos humanos¹. Turkmenistán ha seguido ratificando los instrumentos de derechos humanos y ha hecho esfuerzos notables por armonizar su legislación con las normas internacionales relativas a los derechos de la infancia. Es un Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos², en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. En 2015, Turkmenistán presentó sus segundo, tercer y cuarto informes combinados ante el Comité de los Derechos del Niño, así como el informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3. Turkmenistán ha efectuado avances conducentes a la creación de un entorno propicio para los niños, al promulgar nuevas leyes sobre la trata y la venta de personas, la igualdad de la mujer, la educación y la juventud, y la protección de los derechos del niño. Además, el Gobierno ha aprobado diversos códigos que rigen la protección del menor, tales como el Código de la Familia y una nueva versión del Código de Protección Social, que modifica la edad mínima para contraer matrimonio, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. El Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código del Trabajo también se revisaron teniendo en cuenta las recomendaciones de los órganos creados en virtud de los tratados. Está pendiente de aprobación el Plan Nacional de Acción para la Infancia. El Programa Nacional de Justicia de Menores de 2012 prevé procesos de justicia de menores más adaptados a las necesidades de los niños. Tales procesos respetan las obligaciones internacionales en materia de derechos del niño y abarcan la prevención, la rehabilitación y la reintegración en las comunidades de los delincuentes menores, así como la prestación de servicios de bienestar y rehabilitación a los niños de los centros de internamiento. Al mismo tiempo, mejoran los sistemas de coordinación y vigilancia.

4. También son importantes para el nuevo programa de cooperación del país el Programa Nacional de Desarrollo en la Primera Infancia y Preparación para la Escuela 2011-2015, el Programa y Plan de Acción Nacionales sobre Nutrición 2012-2016, el Programa Nacional sobre el VIH 2012-2016, y la Estrategia y Plan de Acción Nacionales sobre la Salud Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente 2015-2019.

¹ Consejo de Derechos Humanos (2013).

² Turkmenistán todavía no ha ratificado el tercer Protocolo Facultativo, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

5. El Programa Nacional de Desarrollo en la Primera Infancia, diseñado con el apoyo de UNICEF, pretende aumentar la calidad de los servicios de salud y educación dirigidos a los niños de entre 0 y 8 años, promover el apoyo de los padres a sus hijos, mejorar la preparación de las niñas y los niños para su escolarización, y reforzar la vigilancia de los progresos hacia el logro de tales objetivos. De manera conjunta con los asociados, se efectuó un análisis de los factores determinantes que puso de relieve la necesidad de superar varios obstáculos para aplicar el programa con éxito. Era preciso fomentar la integración de las políticas; impulsar la planificación coordinada para los niños pequeños entre el Ministerio de Salud y la Industria Médica, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Protección Social; mejorar la calidad de los sistemas de información y los datos de todos los sectores; y reforzar la capacidad nacional para poner en práctica las políticas.

6. En el país existen servicios de salud ampliamente disponibles y accesibles para los niños. Sin embargo, la mortalidad en la niñez sigue siendo elevada: mientras que el Gobierno informó de una tasa de mortalidad infantil de 15 por cada 1.000 nacidos vivos en 2011, el Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez de las Naciones Unidas estimó una tasa de 50 para ese mismo año, y de 47 para 2013³. Las afecciones neonatales (neumonía, asfixia, parto prematuro y septicemia) siguen encontrándose entre las principales causas de mortalidad infantil⁴. En 2012, el gasto público en salud representó tan solo el 2%⁵ del producto interno bruto, una cifra muy inferior a la de otros países de la región con un desarrollo económico semejante. Otros ámbitos susceptibles de mejora son los conocimientos y las habilidades del personal médico, la calidad de la atención maternoinfantil en los centros de salud, así como el conocimiento por parte de los padres de prácticas importantes para el cuidado de los niños. Turkmenistán es uno de los 60 países de la iniciativa «Cuenta regresiva para 2015», que tiene por objeto vigilar la supervivencia materna, neonatal e infantil. Es necesario hacer más hincapié en la supervivencia, la salud, la nutrición y el desarrollo, sobre todo en relación con los grupos de población más remotos y desfavorecidos.

7. En 2004, Turkmenistán logró la yodación universal de la sal. UNICEF ayuda al Gobierno a vigilar la sostenibilidad en este ámbito. Además, el Gobierno asume como propio y financia plenamente el proyecto de enriquecimiento de la harina, en cuya garantía de calidad colabora UNICEF. En cambio, las medidas nacionales para combatir el retraso en el crecimiento, la anemia y la carencia de vitamina A todavía no han dado resultados, especialmente en las zonas más desfavorecidas. La anemia sigue siendo un problema grave de salud pública. Afecta al 44% de los niños de entre 6 y 59 meses, y al 57% de las mujeres en edad reproductiva. Uno de cada dos niños de entre 6 y 59 meses presenta carencia de vitamina A, un factor que contribuye a la morbilidad y la mortalidad infantil.⁶

8. En 2013, se aumentó el número de años de educación obligatoria, de 10 a 12 —los niños se escolarizan a los 6 años—. Según el Ministerio de Educación, 1 de cada 3 niños de entre 3 y 5 años se matriculó en el jardín de infancia en ese año. Hasta el 81% de los centros de educación preescolar estaban ubicados en las zonas urbanas, que suelen gozar de una situación más ventajosa que las rurales. El Ministerio está construyendo jardines de infancia, sobre todo en las zonas rurales, con miras a ampliar el acceso a la educación preescolar. UNICEF respalda la puesta en marcha de alternativas incluyentes en las comunidades remotas, tales como los centros para el desarrollo en la primera infancia, y ayuda, mediante

³ Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez de las Naciones Unidas, Estimaciones de mortalidad en la niñez para 2012 y 2014.

⁴ «Countdown to 2015: Maternal, Newborn and Child Survival report» (Turkmenistán, 2014).

⁵ Banco Mundial, Indicadores del Desarrollo Mundial (2014).

⁶ UNICEF en Turkmenistán, Encuesta Nacional sobre Nutrición (2012).

una red de centros de asesoramiento, a reforzar la capacidad de los progenitores para preparar a sus hijos para la escuela.

9. Se ofrecen varios tipos de servicios preescolares para los niños con discapacidad: jardines de infancia especiales o grupos integrados en los centros «convencionales» para los niños con deficiencias auditivas y visuales, dificultades de lenguaje, discapacidad intelectual y trastornos del aparato locomotor⁷. En 2013, el Ministerio hizo un esfuerzo notable por ampliar el acceso de las niñas y los niños de 5 años a los programas de preparación para la escuela primaria. En un análisis de la experiencia hasta la fecha se identificaron los factores determinantes del éxito en la educación preescolar que será necesario priorizar: la orientación normativa y los marcos regulatorios, así como la dotación de profesores que presenten habilidades consolidadas con las que puedan contribuir a equiparar las oportunidades de aprendizaje y respaldar el desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños con discapacidad.

10. La tasa de matriculación en la escuela primaria⁸, del 97% en 2011, es muy elevada, al igual que los índices de retención y conclusión tanto de los niños como de las niñas. No obstante, todavía existen barreras significativas que impiden alcanzar los niveles internacionales de calidad de la enseñanza primaria; entre otras, cabe destacar las deficiencias normativas y la escasez de profesores capacitados. Entre las iniciativas para mejorar la calidad y la inclusividad se encuentran las Escuelas Amigas de la Infancia. Más de 100 centros escolares utilizan ya su paquete de certificación, en el que se incluye un conjunto exhaustivo de normas, indicadores y evaluaciones escolares. A pesar de los esfuerzos dirigidos a promover una educación inclusiva, persiste la segregación de los niños con discapacidad. Una de las principales dificultades reside en la inexistencia de datos sobre el número de niñas y niños con discapacidad, así como sobre los niños con discapacidad que asisten a los centros convencionales.

11. La cuestión de la discapacidad está ganando visibilidad en Turkmenistán. Sin embargo, los niños con discapacidad no disfrutan de las mismas oportunidades para desarrollar al máximo su potencial. Existen obstáculos considerables que impiden su acceso a servicios adaptados a sus necesidades, así como al sistema educativo general. Además, es habitual que esos niños padezcan un confinamiento formal o «domiciliario». Los niños con discapacidad, que representan menos del 5% del total de la población, están sobrerrepresentados en los hogares infantiles, con un 36% de los residentes⁹. Con frecuencia, el internamiento tiene lugar desde el nacimiento del niño. Un estudio reciente¹⁰ observó que más de la mitad de los 189 niños muy pequeños que residían en 4 hogares infantiles en septiembre de 2013 habían llegado directamente desde hospitales maternoinfantiles. El internamiento se debe a diversos factores, tales como el estigma social; la discriminación; servicios inadecuados conducentes a la segregación de los niños con discapacidad; la falta de apoyos apropiados en la comunidad; las dificultades físicas; y la valoración de la discapacidad a partir de un modelo médico, en lugar del modelo biopsicosocial basado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la Organización Mundial de la Salud.

12. A pesar de que han aumentado notablemente las investigaciones y las encuestas sobre los niños con discapacidad y otras cuestiones, incluido el trabajo desarrollado en el marco de la cooperación internacional, Turkmenistán todavía no ha creado un sistema adecuado de

⁷ Turkmenistán, Informe inicial como Estado parte para el Comité de los Derechos del Niño (2005).

⁸ Naciones Unidas en Turkmenistán, Valoración de datos para el Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2014).

⁹ *Ibid.*

¹⁰ UNICEF en Turkmenistán, *Study on Preventing Institutionalization of Children Aged 0-3 Years* (2014).

recogida de datos que permita desglosar y analizar las distintas esferas de los derechos del niño, tal como recomendó el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones finales de 2015.

13. Turkmenistán es extremadamente vulnerable a los terremotos, la sequía, las riadas, los aludes de lodo, los vientos fuertes, las tormentas de arena y el granizo. En 1948, un terremoto destruyó la ciudad de Asjabat y provocó la muerte de unas 176.000 personas. La preparación para casos de desastre y la reducción de riesgos se centran en la cuestión fundamental de las infraestructuras seguras y preparadas para los desastres.

Prioridades del programa y asociaciones

14. La experiencia adquirida, sustentada en las investigaciones nacionales¹¹, apunta una serie de ámbitos en los que deben intensificarse los esfuerzos: la armonización de las leyes, las políticas y los planes de acción nacionales, tanto internamente como con los instrumentos normativos internacionales; el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales para la aplicación de las leyes y los programas en beneficio de los niños; la promoción de una disponibilidad y un uso mayores de datos de calidad en la toma de decisiones; así como el desarrollo de sistemas fiables dirigidos a vigilar los progresos hacia el logro de los objetivos nacionales para la infancia.

15. El objetivo del programa de cooperación es ayudar al Gobierno a acelerar el ejercicio efectivo universal de los derechos del niño, mediante la armonización de su marco jurídico, políticas y prácticas sobre los niños con las normas y las buenas prácticas internacionales. Para ajustarse a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, serán fundamentales los derechos a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños pequeños y los niños con discapacidad. Los asociados se esforzarán por fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, dar a conocer los derechos de los niños, y mejorar la recogida y el análisis de datos a fin de propiciar una planificación y presupuestación nacionales más óptimas. Se prevé que el Gobierno siga aumentando su inversión en programas en favor de la infancia, y este programa de cooperación brindará apoyo para determinar las prioridades más acuciantes en la reducción de las brechas de equidad para los niños.

16. De conformidad con el Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017, el programa del país abordará los principales obstáculos para el ejercicio efectivo de los derechos de los niños a la salud, a la educación inclusiva de calidad y a la vida familiar, haciendo hincapié en las siguientes estrategias: a) incorporar el interés superior del niño en las políticas y las prácticas nacionales; b) facilitar un cambio en las normas sociales y las actitudes, los valores y las conductas que inciden en la vida de los niños vulnerables; c) desarrollar estrategias sectoriales en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras obligaciones de derechos humanos enunciadas en los tratados; d) apoyar la plasmación de las políticas en medidas concretas, mediante la introducción de servicios y programas sociales adaptados, reproducibles, inclusivos y financiados con fondos públicos, sobre todo dirigidos a los niños y las familias vulnerables; e) intercambiar buenas prácticas eficaces para cerrar la brecha de equidad y lograr la igualdad entre los géneros; y f) forjar alianzas con los sectores sociales, el Parlamento y la sociedad civil en torno al programa de equidad para la infancia.

¹¹ Naciones Unidas, Evaluación común para Turkmenistán (Asjabat, 2013).

17. El programa del país sigue las prioridades nacionales para la infancia que se recogen en el marco jurídico y normativo relativo a los derechos del niño. Además de las nuevas leyes y códigos que se mencionan anteriormente, este marco abarca el Programa Nacional para el Desarrollo Socioeconómico 2011-2030 y el Programa Nacional relativo al Desarrollo de las Condiciones Sociales y de Vida de los Residentes en Aldeas, Comunidades, Ciudades y Centros Regionales 2010-2020. El programa del país también contribuye a los programas quinquenales de desarrollo para cada sector social, al Programa Integral de Reforma del Sector Educativo y al Plan de Acción Nacional para la Infancia. Su objetivo estratégico es acorde con el programa de desarrollo sostenible para después de 2015 y participará en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

18. Es necesario prestar mayor atención a la calidad de los servicios de salud y educación, especialmente a los dirigidos a los niños con discapacidad y sus familias. En el ámbito de la protección del niño, deben efectuarse mayores progresos en la situación de los menores en instituciones y con discapacidad. La evaluación de la iniciativa Escuelas Amigas de la Infancia¹² puso de relieve que la inclusión de los niños con discapacidad en la educación convencional, así como la mejora de la calidad de la educación en Turkmenistán, requieren un trabajo intenso que permita cumplir los estándares, las normas y los compromisos internacionales.

19. El programa de cooperación del país se centrará en respaldar las políticas y los sistemas públicos en favor de los niños en instituciones y, al mismo tiempo, trabajará conjuntamente con la sociedad civil en cuestiones que todavía no se han dado a conocer lo suficiente: la violencia, el abuso y el trato negligente en el hogar, en la escuela y en el seno de la comunidad. El programa se esforzará por establecer mecanismos independientes de denuncia y para la vigilancia de los derechos de los niños. El sistema de protección de la infancia aumentará su capacidad de evaluación, prevención y vigilancia. El trato de los menores en conflicto con la ley, especialmente los que se encuentran en detención preventiva y en centros penitenciarios, se ajustará a la práctica internacional¹³. La reducción del riesgo de desastres seguirá considerándose una prioridad nacional y se incluirá en la evaluación de la seguridad de las escuelas de todo el país.

20. El programa de cooperación consta de cuatro componentes estratégicos relacionados entre sí: a) supervivencia y bienestar de los niños pequeños, b) aprendizaje temprano inclusivo de calidad, c) reducción de las desigualdades sociales, y d) alianzas en defensa de los derechos del niño. La idea central del programa —«equidad desde el primer momento»— exigirá velar por la calidad y la continuidad de los servicios en todos los sistemas públicos. Apoyará políticas y prácticas que impulsen la salud, la crianza atenta a las necesidades de los niños, y el aprendizaje y el desarrollo tempranos, desde el nacimiento y durante la transición a la escuela. El programa ayudará a los asociados nacionales a desarrollar y consolidar los servicios inclusivos y específicos (por ejemplo, de intervención temprana y pediatría del desarrollo para los niños con discapacidad), mediante la integración de tales servicios en los sistemas existentes de atención de salud, educación y protección social.

21. El programa contribuirá a crear vínculos y sistemas de remisión adecuados entre los sistemas de la administración pública, y apoyará el desarrollo de conocimientos especializados multidisciplinarios sobre salud, atención y desarrollo en la primera infancia, aprendizaje temprano y protección del menor. Para ello, el programa ayudará a los sectores públicos a trabajar de manera más coordinada y a compartir responsabilidades en aras de

¹² Karen Munce, «Turkmenistan Child Friendly-School Initiative: Evaluation report» (Gobierno de Turkmenistán y UNICEF, 2014).

¹³ UNICEF en Turkmenistán, *Study on Strengthening the Social Protection System for Children* (2013)

unos resultados comunes. Así pues, los cuatro componentes del programa del país están relacionados y hacen especial hincapié en los niños pequeños y los niños con discapacidad.

Supervivencia y bienestar de los niños pequeños

22. A partir de los resultados del anterior programa de cooperación, este componente contribuirá a promover el acceso equitativo a servicios de asistencia sanitaria de calidad, mediante la puesta en marcha de un sistema que sirva para identificar y responder a los riesgos de retraso en el desarrollo y discapacidad en la infancia, así como la facilitación de un proceso continuo de atención para los niños y sus familias, en especial para los niños que viven en zonas rurales remotas y aquellos con problemas de desarrollo y discapacidad. Se prevén resultados de gran repercusión en la reducción de la mortalidad infantil.

23. Con miras a avanzar en la lucha contra las muertes evitables en la primera infancia, el programa abordará las brechas de equidad en la calidad de la atención, para lo que fortalecerá las capacidades de gestión y los mecanismos de mejora de la calidad, con especial hincapié en los servicios perinatales y neonatales. Una evaluación realizada por UNICEF y el Ministerio de Salud y la Industria Médica concluyó que el sistema de visitas domiciliarias puede resultar eficaz para proveer un paquete universal de servicios sanitarios de promoción de la salud y prevención a todas las mujeres embarazadas y las familias con niños pequeños, y garantizar un proceso continuo de atención desde la etapa previa al embarazo y durante los tres primeros años de vida de los niños. Se optimizarán los servicios de atención primaria, incluidos los programas de visita domiciliaria y extensión, que constituyen un medio importante para mejorar los conocimientos y las habilidades para la crianza. Se hará gran énfasis en los cuidados básicos durante el embarazo y en la atención de los niños, la nutrición adecuada, y la supervivencia, la salud, el crecimiento y el desarrollo de los niños de corta edad.

24. El programa contribuirá a combatir la malnutrición, para lo cual promoverá la lactancia materna exclusiva y una serie de prácticas de alimentación complementarias oportunas y adaptadas a la edad del niño. Al impulsar los programas de enriquecimiento con micronutrientes y suplementos, este componente mejorará la capacidad del sistema de salud para brindar servicios en los ámbitos de la atención de salud primaria y la atención comunitaria encaminados a prevenir la malnutrición de los niños, particularmente la carencia de vitamina A y la anemia.

25. El componente del programa tratará de ayudar a los asociados a colmar las brechas de equidad en aquellos servicios que determinan qué niños corren un riesgo notable de retraso en el desarrollo. Respaldará la introducción en el sistema sanitario de servicios de pediatría del desarrollo e intervención temprana, que vinculará a los servicios de educación y protección social. Contribuirá a mejorar la capacidad nacional para la identificación temprana, la evaluación y la planificación, la vigilancia y la cooperación multidisciplinar. En este contexto se inscribe la introducción de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud para los niños y los jóvenes.

26. A través del trabajo con los asociados, el programa velará por una gestión eficaz de las vacunas que permita sostener elevadas tasas de inmunización e introducir nuevas vacunas. UNICEF prestará servicios de adquisición para las vacunas financiadas por el Estado.

Aprendizaje temprano inclusivo de calidad

27. Este componente promoverá el acceso y la calidad del aprendizaje temprano para todos los niños, al apoyar los esfuerzos del Ministerio de Educación conducentes a aplicar los principios adaptados a las necesidades de los niños en la educación y el aprendizaje preescolar y primario. Entre otras medidas cabe señalar el diseño de normas que garanticen la inclusión de los niños con discapacidad; entornos de aprendizaje participativo centrados en el niño; la utilización de métodos docentes pertinentes, lúdicos y adaptados por edades; así como la aplicación y la vigilancia de tales normas. De conformidad con el objetivo de crear un programa nacional de desarrollo en la primera infancia, el componente respaldará la elaboración de modelos innovadores y reproducibles de educación y aprendizaje inclusivos en la educación preescolar y preprimaria. Contribuirá al desarrollo de normas relativas a la preparación para la escuela, la revisión de los programas de educación preescolar y preprimaria, la elaboración de requisitos relativos a la cualificación del profesorado, y el diseño de directrices adaptadas a los niños para una evaluación integral de los logros del aprendizaje temprano y la preparación para la escuela.

28. El componente ampliará la política nacional relativa a la educación inclusiva, de acuerdo con la guía sobre la cuestión que se elaboró en 2014. Ayudará a diseñar una estrategia de creación de capacidad que dote a los profesores de preescolar y primaria de las competencias y habilidades necesarias para facilitar una educación inclusiva. Asimismo, revisará el programa de capacitación de los docentes, mediante la introducción de métodos de enseñanza y aprendizaje adaptados a las diferentes necesidades y estilos de aprendizaje. UNICEF asistirá al Ministerio de Educación en la generación de datos sobre los niños con discapacidad y su participación en la educación convencional, y proseguirá el diálogo que ha entablado con sus asociados acerca de la inclusión de todos los niños en la educación. La comunicación en favor del cambio social abordará las actitudes y creencias segregacionistas, y promoverá la aceptación social de los niños con discapacidad.

29. El programa también mejorará el grado de preparación a través de la ampliación a los centros preescolares y escolares de las intervenciones programáticas para la reducción del riesgo de desastres, con especial atención a las infraestructuras seguras y preparadas para los desastres, la accesibilidad de las escuelas y las aulas, y el desarrollo de la capacidad de la dirección, los profesores, los niños y los progenitores, quienes adquirirán conocimientos y técnicas para salvar vidas.

Reducción de las desigualdades sociales

30. El propósito de este componente es promover el derecho de los niños a vivir libres de violencia, abuso y trato negligente, y a prosperar en un entorno familiar seguro y adecuado. El programa, fundamentado en estudios¹⁴ que han hallado brechas de equidad en la protección social, ayudará al Ministerio de Salud y la Industria Médica, el Ministerio de Educación, y el Ministerio de Trabajo y Protección Social a coordinar sus esfuerzos en favor del refuerzo del cuidado de los niños en el seno familiar y de un mejor acceso a los servicios básicos y de apoyo para los niños más vulnerables, con especial hincapié en los niños con discapacidad. A efectos de abordar las brechas y los obstáculos subyacentes, el programa impulsará la competencia técnica en el ámbito de la asistencia social e incorporará normas para la protección del niño en los sectores sanitario y educativo. El programa revisará los marcos regulatorios, los actos jurídicos, las políticas y los presupuestos, con objeto de

¹⁴ UNICEF en Turkmenistán, Studies on Preventing Institutionalization of Children 0-3 Years of Age and on Impact of Cash, Non-Cash Transfers and Benefit Programmes for Families with Children (2014).

incrementar la inversión nacional en beneficio de los niños vulnerables. Asimismo, asistirá al Comité Estatal de Estadística y a los ministerios pertinentes en la recogida y el análisis de datos desglosados sobre los niños con discapacidad.

31. Como alternativa a la segregación y el internamiento, sin olvidar el «confinamiento invisible» en el hogar de los niños con discapacidad, el programa pondrá en marcha servicios de apoyo dirigidos a los niños desfavorecidos y sus familias; servicios de apoyo comunitario para combatir la violencia, el abuso y el trato negligente; y sistemas y servicios de remisión con los que los servicios sociales puedan abordar los riesgos y vulnerabilidades específicos de los niños de cada edad y sexo. Al mismo tiempo, el programa mejorará los conocimientos y las habilidades de los trabajadores de salud, de educación y sociales, de conformidad con las normas que se establezcan, a fin de paliar las deficiencias en la prestación de servicios a los grupos de población desfavorecidos, entre ellos los niños con discapacidad, en riesgo de confinamiento o en conflicto con la ley.

32. Para poner en marcha los servicios de apoyo infantil y familiar será preciso solventar las deficiencias normativas. Por tanto, se trabajará conjuntamente con los asociados en la elaboración de reglamentos que rijan la prestación de los nuevos servicios; enmiendas a las leyes vigentes sobre salud y educación; y nuevas leyes y políticas relativas a los derechos de las personas con discapacidad, con hincapié en los niños. De conformidad con las consultas sobre políticas efectuadas recientemente en torno al ejercicio efectivo de los derechos de los niños con discapacidad¹⁵, el programa incorporará y traducirá en medidas concretas la definición de discapacidad que se establece en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El programa evaluará el sistema vigente de protección de la infancia; entre otros aspectos, las funciones y responsabilidades de los organismos públicos pertinentes en el goce efectivo y la vigilancia de los derechos del niño. UNICEF facilitará el acceso a los conocimientos y las prácticas internacionales más óptimos en favor de los niños, para lo cual reunirá a los interesados e impulsará el diálogo sobre los sistemas de protección infantil y protección social en beneficio de los niños desfavorecidos y sus familias.

33. A fin de vigilar e identificar las barreras sistémicas, culturales y de actitud que restringen las oportunidades de los niños vulnerables, sobre todo de los niños con discapacidad, el programa aumentará la capacidad de los organismos estadísticos, sanitarios, educativos y de protección social para vigilar e informar de forma transparente acerca de los derechos de los niños, y de las recomendaciones y observaciones finales de los órganos creados en virtud de los tratados correspondientes. Impulsará la recogida de datos desglosados y armonizará los esfuerzos con las normas mundiales relativas al acceso a los datos y a su difusión.

Asociaciones de defensa de los derechos del niño

34. El componente se centrará en promover asociaciones eficaces con agentes multilaterales, públicos y no estatales. UNICEF aprovechará la cooperación bien asentada con el Gobierno para intensificar la colaboración con el Ministerio de Finanzas, y el Ministerio de Economía y Desarrollo, con el propósito de movilizar más inversión pública en favor de la infancia. El programa también perseguirá una mayor participación de la sociedad civil en la promoción y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños. Se

¹⁵ Consulta sobre políticas con los ministerios pertinentes, la sociedad civil, el ámbito académico y expertos internacionales relativa a las recomendaciones sobre los derechos de los niños con discapacidad, Turkmenistán (2012).

consolidarán las alianzas con los centros de conocimiento, el ámbito académico y las instituciones educativas conducentes a la producción y el intercambio de conocimientos, tanto en el país como más allá de sus fronteras. Esa cooperación se estudiará en más detalle con ánimo de hallar modalidades eficaces de intercambio de conocimientos con otros países que trabajan en pos de resultados para los niños.

35. El programa impulsará la cooperación con organismos residentes y no residentes de las Naciones Unidas, fondos y programas para lograr resultados conjuntos conformes con el Marco de Asociación para el Desarrollo 2016-2020, y buscará nuevas formas de colaborar con la Unión Europea en materia de educación inclusiva; de defender ante el Banco Mundial la gestión de las finanzas públicas centrada en los niños; y de colaborar con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Organismo Turco de Cooperación Internacional con miras a reducir la tasa de mortalidad infantil.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Supervivencia y bienestar de los niños pequeños	1 100	1 700	2 800
Aprendizaje temprano inclusivo de calidad	1 100	1 700	2 800
Reducción de las desigualdades sociales	1 600	2 100	3 700
Asociaciones de defensa de los derechos del niño	700	0	700
Total	4 500	5 500	10 000

Gestión del programa y de riesgos

36. Este documento del programa del país resume las contribuciones de UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y los recursos asignados al programa a nivel del país. La rendición de cuentas de los directivos a nivel del país, las regiones y la sede respecto a los programas del país se contemplan en el programa de la organización y en las políticas y procedimientos de las operaciones.

37. Durante la ejecución del programa, la oficina del país tratará de confirmar las hipótesis de la teoría del cambio de UNICEF y los supuestos conexos mediante revisiones periódicas del programa y la aplicación de la gestión basada en resultados. Los riesgos identificados que podrían poner en peligro la consecución de los resultados programáticos serán objeto de vigilancia, y se pondrán en práctica medidas de mitigación. El programa también contará con un componente específico —la reducción del riesgo de desastres— entre sus intervenciones rentables de desarrollo que salvan y protegen la vida de los niños en situaciones de desastre natural.

Vigilancia y evaluación

38. El programa medirá los progresos hacia el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y hará hincapié en los grupos desfavorecidos; entre otros aspectos, en los niños con

discapacidad y las desigualdades por razón de género. La aplicación exitosa de la investigación participativa seguirá reforzando la capacidad nacional para la recogida y el análisis de los datos, y las respuestas pertinentes. Se centrará especialmente en la comparabilidad de los datos validados nacional e internacionalmente, así como en la calidad, la accesibilidad y la utilización de los datos. Para ello se emplearán herramientas innovadoras de recogida de datos y gestión de la calidad, que facilitarán la evaluación de los resultados del programa de cooperación. Se prestará atención específica al seguimiento del análisis de los datos de los estudios de 2014 y 2015 sobre la situación de los niños con discapacidad y los servicios de atención a sus necesidades. El programa contribuirá de ese modo a corregir las deficiencias existentes en la disponibilidad de los datos relativos a la situación de los derechos del niño en Turkmenistán.

39. Se efectuarán dos evaluaciones conjuntas que servirán para hacer un seguimiento de los avances en dos componentes del programa: a) la eficacia de las visitas domiciliarias; también se evaluarán los progresos en la aplicación de la política nacional sobre salud neonatal, infantil y adolescente; y b) el acceso de los niños pequeños, entre ellos los niños con discapacidad, a un aprendizaje temprano de calidad; también se hará un seguimiento de los progresos en relación con la política nacional sobre el desarrollo en la primera infancia y la preparación para la escuela.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación del país entre el Gobierno de Turkmenistán y UNICEF, 2016-2020

Artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño: 2, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 39 y 40

Prioridades nacionales: ODS 3, 4, 5, 6, 16 y 17; Constitución de Turkmenistán; ley sobre las Garantías de los Derechos del Niño (2014); Plan Estratégico Nacional para Turkmenistán (2011-2030); Programa Nacional relativo al Desarrollo de las Condiciones Sociales y de Vida de los Residentes en Aldeas, Comunidades, Ciudades y Centros Regionales (2010-2020); Plan Nacional de Acción para la Infancia (2016-2020); Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre la Salud Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente (2015-2019); Programa Nacional de Desarrollo en la Primera Infancia y Preparación para la Escuela (2011-2015); Programa y Plan de Acción Nacional sobre Nutrición (2012-2016); Programa Nacional sobre el VIH (2012-2016)

Resultados del Marco de Asociación para el Desarrollo de las Naciones Unidas con participación de UNICEF:

1. Los responsables de las políticas, los legisladores y el público interesado disponen de datos de calidad, armonizados con las normas internacionales, para vigilar los objetivos principales de los programas nacionales, los ODS para después de 2015 y el Marco de Asociación para el Desarrollo de las Naciones Unidas, así como con miras a formular nuevas estrategias y programas nacionales

Indicadores

- 1.1. Porcentaje que se aplica de las recomendaciones de la evaluación mundial adaptada sobre el sistema estadístico nacional
- 1.2. Número de sectores que han elaborado planes sectoriales y puesto en marcha un sistema para vigilar los progresos
- 1.3. Adopción de los ODS e incorporación a las estrategias nacionales y los planes sectoriales
- 1.4. Disponibilidad de un sistema nacional de vigilancia y presentación de informes sobre los ODS, en consonancia con las normas internacionales

2. Mejora la calidad de los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, que son acordes con las normas internacionales y dan prioridad a la educación inclusiva

Indicadores

- 2.1. Porcentaje de niñas y niños de 5 años matriculado en la educación preprimaria
- 2.2. Porcentaje de escuelas secundarias (incluidas las primarias) que cumple las normas de calidad y sobre la educación inclusiva
- 2.4. Disponibilidad de datos desglosados por sexo y edad para efectuar un seguimiento del acceso a la educación de las niñas y los niños, incluidos los niños con discapacidad

3. El sistema de protección social está preparado para brindar servicios de apoyo comunitario de calidad

Indicadores

- 3.1. Cobertura de los sistemas de protección social, desglosada por sexo, edad, entorno urbano o rural y grupos en situación de riesgo
- 3.2. Disponibilidad de servicios de apoyo comunitario inclusivos en consonancia con las normas internacionales
- 3.3. Porcentaje de la población (desglosado por residencia, edad, sexo y situación de discapacidad) que sabe dónde y cómo puede acceder a los servicios sociales comunitarios

4. La población de Turkmenistán, especialmente los grupos vulnerables, goza de una mejor cobertura de los servicios de atención de salud de calidad que hacen hincapié en la salud de las mujeres y los niños, la nutrición, las enfermedades no transmisibles, la tuberculosis y la tuberculosis

<p>resistente a múltiples fármacos, la detección y la prevención tempranas (*Puntos de atención: niños pequeños, niños con retraso en el desarrollo, pacientes con tuberculosis resistente a múltiples fármacos, jóvenes, mujeres embarazadas y lactantes, mujeres en edad reproductiva y migrantes)</p> <p>Indicadores</p> <p>4.1. Tasa de mortalidad de los menores de 5 años para 2020</p> <p>4.4. Porcentaje de centros de maternidad que ofrece servicios integrales de atención obstétrica y neonatal de emergencia, de conformidad con los protocolos clínicos aprobados</p> <p>6. Los marcos nacionales de políticas, legislativos e institucionales tienen en cuenta los problemas relacionados con el cambio climático y promueven la resiliencia y la adaptación al clima, la gestión de los riesgos climáticos y las medidas de reducción del riesgo de desastres en los planos sectorial y comunitario</p> <p>Indicadores</p> <p>6.3. Disponibilidad de instrumentos jurídicos para la reducción del riesgo de desastres, y la gestión y adaptación a los riesgos climáticos, aprobados y ejecutados con disposiciones financieras y técnicas adecuadas; y elaboración y aplicación de planes sectoriales de calidad que prevén prácticas de reducción del riesgo de desastres, y de gestión y adaptación a los riesgos climáticos, que tienen en cuenta los aspectos de género e incluyen mecanismos apropiados de coordinación intersectorial para la reducción del riesgo de desastres</p> <p>8. Las instituciones públicas aplican y vigilan las leyes, los programas y las estrategias nacionales, de manera participativa y de conformidad con los compromisos del país en materia de derechos humanos</p> <p>Indicadores</p> <p>8.1. Número de nuevas leyes y enmiendas sensibles con la cuestión de género y elaboradas en consonancia con las normas de derechos humanos de las Naciones Unidas</p> <p>8.2. Número de planes nacionales sobre derechos humanos aprobados y porcentaje de acciones que se ha llevado a cabo</p> <p>8.3. Número de órganos de desarrollo de la sociedad civil que representan a las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad, y participan en el diseño y la ejecución de los programas nacionales y sectoriales</p>					
<p>Resultados relacionados del Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017: 1, 3, 4, 5, 6 y 7 (salud; agua; saneamiento e higiene; nutrición; educación; protección del niño; e inclusión social)</p>					
<p>Resultados de UNICEF</p>	<p>Indicadores clave sobre el progreso, bases de referencia y objetivos</p>	<p>Medios de verificación</p>	<p>Productos indicativos del programa del país</p>	<p>Asociados principales, marcos de asociación</p>	<p>Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.)</p>
<p>Supervivencia y bienestar de los niños pequeños</p>					

1. Para finales de 2020, todos los niños, incluidos aquellos con problemas de desarrollo, tienen acceso a servicios de salud dirigidos a garantizar su supervivencia, su salud y mejores resultados de desarrollo	Indicador: Porcentaje de centros de maternidad que sigue los protocolos actualizados relativos a la atención neonatal, incluida la identificación temprana de problemas de desarrollo en los niños, los principios del programa de hospitales «amigos de los niños» y la prevención de infecciones Base de referencia: 0%, 2015 Objetivo: 70%, 2020	Documentos sobre las políticas de salud pública; informes periódicos de vigilancia, entre ellos los datos recogidos mediante muestreo por lotes para la garantía de la calidad (LQAS)	Para finales de 2017, se aprueba una política nacional relativa a los servicios de intervención temprana, la pediatría del desarrollo y los protocolos clínicos conexos, de conformidad con las normas internacionales Para finales de 2019, el sistema sanitario evalúa periódicamente la ejecución de los protocolos adoptados de atención neonatal, visita domiciliaria, control de infecciones y los principios del programa de hospitales «amigos de los niños», a fin de garantizar la calidad de la atención	Ministerio de Salud y la Industria Médica, ministerios del sector, Universidad de Medicina, colegios médicos, Centro de Salud Maternoinfantil, Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional, UNICEF, OMS, UNFPA	Recursos ordinarios 1 100	Otros recursos 1 700	Total 2 800
	Indicador: Porcentaje de centros de atención de salud primaria que ofrece servicios actualizados de visita domiciliaria armonizados con las normas regionales Base de referencia: 0%, 2015 Objetivo: 50%, 2020	Informes periódicos de vigilancia, entre ellos los datos recogidos mediante muestreo por lotes para la garantía de la calidad	Para finales de 2019, se evalúan los servicios de visita domiciliaria para medir los progresos realizados con respecto a la evaluación de referencia de 2012				
	Indicador: Porcentaje de madres de niños menores de 5 años que conoce y practica la atención de apoyo en pro de la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo	Encuesta CAP	Para finales de 2019, todos los profesionales de la atención domiciliaria brindan formación sobre salud infantil, nutrición y desarrollo a todas las embarazadas y las familias de los niños menores de 5 años				

	<p>Base de referencia: Por determinar, encuesta sobre conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) del programa Información para la Vida, 2015</p> <p>Objetivo: Por determinar, se medirá en la encuesta KAP de 2019</p>						
Desarrollo temprano inclusivo de calidad							
<p>2. Para finales de 2020, los niños de 3 a 8 años, incluidos los más desfavorecidos, se benefician de la educación preescolar y primaria</p>	<p>Indicador: Porcentaje de niñas y niños de 5 años matriculado en la educación preprimaria</p> <p>Base de referencia: 33,5% (54% niños; 46 niñas), Comité Estatal de Estadística 2012</p> <p>Objetivo: 80% para los niños y las niñas, 2020</p>	<p>Informes del Comité Estatal de Estadística y el Ministerio de Educación</p>	<p>Para finales de 2017, las normas relativas a la preparación para la escuela, los instrumentos de medición adaptados a los niños y el programa de aprendizaje preprimario están listos para su uso</p>	<p>Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Educación, Comité Estatal de Estadística, autoridades educativas locales</p>	<p>Recursos ordinarios 1 100</p>	<p>Otros recursos 1 700</p>	<p>Total 2 800</p>
	<p>Indicador: Disponibilidad de instrumentos de medición adaptados a los niños para evaluar la preparación para la escuela</p> <p>Base de referencia: No se dispone de instrumentos de medición, 2014</p> <p>Objetivo: Disponibilidad de instrumentos de medición, 2017</p>	<p>Orden/regulación del Ministerio de Educación relativa a las normas de preparación para la escuela</p>	<p>Para finales de 2017, se mejoran los programas de capacitación y reciclaje de los especialistas de las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, en consonancia con las normas internacionales relativas a una educación inclusiva de calidad</p> <p>Para finales de 2018, se ponen a prueba nuevos servicios de educación preescolar en dos lugares determinados, que se evalúan y documentan</p>	<p>Facultades de Magisterio y centros de educación superior, Ministerio de Salud y la Industria Médica, Ministerio de Finanzas, organizaciones de la sociedad civil</p>			
	<p>Indicador: Porcentaje de escuelas que cumple las</p>	<p>Informes relativos a la</p>	<p>Para finales de 2019, se lleva a cabo una evaluación de las</p>	<p>Ministerio de Educación,</p>			

	normas internacionales relativas a una educación inclusiva de calidad Base de referencia: 5,5%, 2014 Objetivo: 30%, 2020	certificación de las Escuelas Amigas de la Infancia	Escuelas Amigas de la Infancia en la que se valora el cumplimiento de las normas de calidad e inclusividad en la educación primaria Para finales de 2020, el Gobierno dispone de una política nacional sobre educación inclusiva	Instituto Nacional de Educación, Comité Estatal de Estadística, autoridades educativas locales, UNFPA			
	Indicador: Porcentaje de escuelas y jardines de infancia que se ha evaluado en relación con el cumplimiento de las normas de seguridad y reducción del riesgo de desastres Base de referencia: 1.800 escuelas, no se ha evaluado ningún centro, 2014 Objetivo: 20%, 2020 Base de referencia: 860 jardines de infancia, no se ha evaluado ningún centro, 2014 Objetivo: 20%, 2020	Ministerio de Educación e informes de los centros escolares	Para finales de 2017, se elaboran y ponen a prueba en centros de preescolar y escuelas piloto los procedimientos para la evaluación de los centros de preescolar y las escuelas Para finales de 2020, el Gobierno tiene capacidad para evaluar la seguridad de los centros de preescolar y las escuelas	Ministerio de Defensa, Sociedad Nacional de la Media Luna Roja, Ministerio de Construcción Ministerio de Economía y Desarrollo, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Salud y la Industria Médica, autoridades educativas locales			
Reducción de las desigualdades sociales							
3.1. Para finales de 2020, el sistema de protección social está preparado para brindar servicios de apoyo comunitario inclusivo de calidad	Indicador: Existencia de un marco conceptual normativo sobre la asistencia social (S/N) Base de referencia: No existe tal política Objetivo: Aprobación de un marco normativo, 2020	Informes del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Diario del Parlamento	Para finales de 2017, se elabora un marco conceptual normativo para los servicios sociales, con atención específica a los grupos desfavorecidos, entre ellos los niños con discapacidad	Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y la Industria Médica,	1 600	2 100	3 700

		Informes de los programas y documentación de los servicios de apoyo social, elaborados con ayuda de UNICEF		autoridades ejecutivas locales, Ministerio de Finanzas, organizaciones de la sociedad civil, ámbito académico			
	<p>Indicador: Disponibilidad de servicios de apoyo comunitario inclusivos en consonancia con las normas internacionales (S/N)</p> <p>Base de referencia: No se dispone de servicios comunitarios</p> <p>Objetivo: Servicios disponibles en las cinco capitales de las <i>velayats</i> (provincias) y Asjbat, 2020</p>		<p>Para finales de 2019, se elabora una ley sobre los servicios de apoyo dirigidos a los niños y las familias vulnerables</p> <p>Para finales de 2019, se redacta un proyecto de ley referente al orden social del Estado (acuerdo contractual para la prestación de servicios sociales)</p>				
	<p>Indicador: Porcentaje de la población (desglosado por residencia, edad, sexo y situación de discapacidad) que sabe dónde y cómo puede acceder a los servicios sociales comunitarios</p> <p>Base de referencia: Por determinar, encuesta CAP de 2018</p> <p>Objetivo: Por determinar, se medirá en la encuesta CAP de 2020</p>		<p>Para finales de 2020, se ponen a prueba los servicios de apoyo social en dos lugares determinados, que se evalúan y documentan</p>				
3.2. Para finales de 2020, las	Indicador: Disponibilidad de datos nacionales	Informes sobre la ejecución del	Para finales de 2017, se desarrolla un sistema de indicadores a fin de	Instituto Nacional para la			

instituciones públicas han fortalecido los sistemas participativos de ejecución y vigilancia de las leyes, los programas nacionales y las estrategias, entre otros en materia de derechos humanos	desglosados por sexos sobre el ejercicio efectivo de los derechos del niño, incluidos los datos relativos a los niños con discapacidad Base de referencia: Informe nacional de 2007 acerca de la situación de los niños de Turkmenistán, basado en la encuesta de indicadores múltiples de 2006 Objetivo: En 2018 y 2020, elaboración de informes nacionales sobre la situación de los niños (con datos desglosados por sexos acerca de los niños con discapacidad)	Plan Nacional de Acción para la Infancia, 2016-2020, encuesta de indicadores múltiples, anuarios estadísticos, Diario del Parlamento	recoger y vigilar datos desglosados sobre el ejercicio efectivo de los derechos del niño y evaluar la ejecución del Plan Nacional de Acción para la Infancia Para finales de 2018, se reúnen y divulgan con regularidad datos desglosados sobre los niños con discapacidad, que orientan la armonización de la legislación y las decisiones sobre políticas en aras del interés superior de los niños con discapacidad	Democracia y los Derechos Humanos, <i>Mejlis</i> , Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Comité Estatal de Estadística, ministerios del sector social, autoridades locales, medios de difusión, ONG locales			
	Indicador: Número de nuevas leyes y enmiendas que abordan las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Base de referencia: 1 (ley sobre las Garantías de los Derechos del Niño de 2014) Objetivo: Leyes revisadas sobre educación y atención de salud; y nueva ley relativa a las personas con discapacidad, armonizada con la Convención sobre los Derechos del Niño y la	Publicación de las leyes en los medios de difusión	Para finales de 2019, la legislación nacional es acorde con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y hace hincapié en el ejercicio efectivo de los derechos de los niños con discapacidad (3 leyes)				

	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2020						
	<p>Indicador: Porcentaje de escolares de 12 a 16 años, desglosado por sexos, que conocen la aplicación de los principios de los derechos del niño, incluidos los derechos de los niños con discapacidad</p> <p>Base de referencia: Por determinar, encuesta CAP de 2016</p> <p>Objetivo: Por determinar, se medirá en la encuesta CAP de 2018</p>	<p>Informe CAP sobre el conocimiento de los derechos del niño</p> <p>Informes sobre las consultas con menores acerca de los derechos del niño</p>	Para finales de 2020, aumenta el conocimiento de los derechos del niño entre los menores, los cuidadores y los responsables de las decisiones, gracias a una promoción y una comunicación eficaces				
Asociaciones de defensa de los derechos del niño							
4. Para finales de 2020, se refuerzan las asociaciones con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y el sector privado, a fin de impulsar las inversiones en aras del ejercicio efectivo de los derechos del niño	<p>Indicador: Volumen y tendencia de la financiación pública en las esferas de resultados de los programas del país que benefician a los niños desfavorecidos</p> <p>La base de referencia y el objetivo se determinarán en 2016</p>	Informes anuales sobre la ejecución del presupuesto por programas	El Gobierno incorpora cada vez más las esferas de resultados de los programas del país que benefician a los niños desfavorecidos en la planificación estratégica y la presupuestación de mitad de período	Gobierno, Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil	Recursos ordinarios 700	Otros recursos 0	Total 700
Total:					4 500	5 500	10 000